





ESCUELA PRESIDENTE ANÍBAL PINTO GARMENDIA

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL 2024





ÍNDICE

1 Carátula PEI, aí	no 202	24
--------------------	--------	----

2.- Contexto:

- 2.1.- Introducción
- 2.2.- Información Institucional
- 2.3.- Reseña histórica
- 2.4.- Entorno
- 2.5.- Vinculación con los sellos del PEL
- 2.6.- Vinculación con los principios y estrategias del PEL.

3.- Ideario:

- 3.1.- Sellos educativos
- 3.2.- Visión
- 3.3.- Misión
- 3.4.- Definiciones y sentidos Institucionales
 - 3.4.1.- Principios y enfoque educativos







3.4.2.- Valores y competencias específicas

3.5.- Perfiles

- 3.5.1.- Equipo Directivo
- 3.5.2.- Docentes
- 3.5.3.- Asistentes de la Educación
- 3.5.4.- Estudiantes
- 3.5.5.- Apoderados
- 3.5.6.- Profesionales de Apoyo

4.- Evaluación:

4.1.- Seguimiento y Proyecciones

4.- Anexos:







2. CONTEXTO 2.1.- INTRODUCCIÓN

El Proyecto Educativo Institucional de la Escuela Presidente Aníbal Pinto Garmendia, es el instrumento orientador de la gestión institucional, el cual contiene principios y objetivos que permiten planificar y organizar la gestión educativa, otorgándole carácter, dirección, sentido e integración. Pretende ser, además, un instrumento proactivo, dinámico y flexible, que, de respuesta efectiva y oportuna a las necesidades, intereses y demandas de los estudiantes, sus familias y la comunidad. El P.E.I. de esta escuela se concreta a través de instrumentos de gestión, los cuales están articulados y en forma integrada sustentan y orientan el accionar de nuestra comunidad escolar.

La propuesta de gestión educativa se basa en el principio de igualdad de oportunidades, respeto y aceptación a la diversidad y el derecho que tienen todas las personas a ser respetadas, escuchadas, valoradas y desarrollar todas sus potencialidades.

La elaboración de este instrumento ha sido realizada en base a las orientaciones ministeriales y metodología participativa, en dónde la comunidad escolar ha formado parte de su construcción y reformulación a través de encuestas, reuniones y mesas de trabajo. También es importante mencionar que se realizará una revisión anual de éste importante instrumento por si necesitara algún ajuste.

Relevante es destacar que el P.E.I. está estrechamente articulado con el Plan de Mejoramiento Educativo (PME) y todos los instrumentos de gestión que permiten entregar una educación de calidad.

Instrumentos que se encuentran alineados con el Plan estratégico local del Servicio Local de Educación Pública Puerto Cordillera.







La Ley 21040, crea el sistema de educación pública, establece en sus artículos 1, 2 y 3 como fin de la educación pública el pleno desarrollo de sus estudiantes, de acuerdo con sus necesidades y características, poniendo énfasis en su formación integral y el desarrollo de la creatividad, la capacidad crítica, la participación ciudadana y los valores democráticos. En segundo lugar, se señala que el objeto del sistema será que el Estado provea, a través de los establecimientos educacionales de su propiedad y administración que formen parte de los Servicios Locales, una educación gratuita y de calidad, fundada en un proyecto educativo público, laico y pluralista, que promueva la inclusión social, la equidad, la tolerancia, el respeto a la diversidad y la libertad, de conformidad a lo dispuesto en la Constitución Política de la República. En su artículo N° 4 establece que el sistema estará integrado por los establecimientos educacionales dependientes de los Servicios Locales de Educación Pública, con sus distintos niveles y modalidades educativas, Los Servicios Locales de Educación Pública y el Ministerio de Educación, a través de la Dirección de Educación Pública, según lo dispuesto en los Títulos II, III y IV respectivamente.

En su artículo 9° transitorio establece el traspaso de los Establecimientos Educacionales que dependen de las municipalidades y corporaciones municipales, los cuales serán traspasados a los Servicios Locales de Educación Pública.

Estos principios y fines se encuentran explicitados en el Plan Estratégico Local del Servicio Local Puerto Cordillera cuyo propósito, sello y objetivos estratégicos son:

Propósito del Servicio Local de Educación Pública Puerto Cordillera (SLEPPC):

Disminuir los porcentajes de estudiantes en nivel de aprendizaje insuficiente de acuerdo con evaluaciones estandarizadas y con las condiciones de calidad de los Indicadores de Desarrollo Personal y Social.





Sello Servicio Local de Educación Pública Puerto Cordillera (SLEPPC):

Indagación como una actitud personal e institucional que movilice la reflexión crítica y sistemática sobre las prácticas directivas y las prácticas pedagógicas en aula, que incentive aprendizajes para el siglo XXI

Objetivos Estratégicos del Servicio Local de Educación Pública Puerto Cordillera (SLEPPC):

- 1.-Mejorar niveles de aprendizaje de todos los estudiantes a través de una gestión pedagógica de calidad, con inclusión educativa y con acompañamiento, sistemas de apoyo, monitoreo y seguimiento permanente.
- 2.-Fortalecer capacidades humanas y técnicas de los actores claves del sistema (docentes, educadores de párvulos, directivos, asistentes de la educación y funcionarios SLEP) cuyo compromiso con la Educación Pública, se exprese en la mejora de sus prácticas.
- 3.-Desarrollar una eficaz y eficiente gestión de liderazgo y de la convivencia en los diferentes niveles y modalidades educativas a través del trabajo colaborativo en redes y comunidades de aprendizaje profesional con participación y vinculación territorial, procurando ofrecer el mejor servicio como sostenedor educacional.
- 4.- Mejorar las condiciones físicas, de higiene, equipamiento y los recursos educativos.
- 5.- Alcanzar la sustentabilidad financiera a través del uso eficiente de los recursos.







ProyectoEducativoInstitucional

2.2.- INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

NOMBRE ESTABLECIMIENTO	Escuela Presidente Aníbal Pinto Garmendia			
RBD	614-9			
DEPENDENCIA	Servicio Local de Educación Pública Puerto Cordillera Calle Manuel Rodríguez N°893 Coquimbo			
SOSTENEDOR	Ana Victoria Ahumada Sepúlveda			
DCTO. COOPERADOR	10.035 de 15/12/81			
DIRECTORA	Maritza Cecilia Fajardo Basaure			
TIPO DE ENSEÑANZA	Pre-básica: NT1 Y NT2 Básica: de 1° a 8° año (1 curso por nivel)			
DIRECCIÓN	Presidente Aníbal Pinto 1319 Teléfono: 512-319916 e-mail: esc.presidenteanibalpinto@slepuertocordillera.c			
LOCALIDAD	Coquimbo			
COMUNA	Coquimbo			
PROVINCIA	Elqui			
REGIÓN	De Coquimbo			







ProyectoEducativoInstitucional

2.3.- RESEÑA HISTORICA

La Escuela Presidente Aníbal Pinto Garmendia es una institución educativa fundada el 9 de Octubre de 1944. Esta prestigiosa institución educativa ubicada en el sector centro urbano de la ciudad de Coquimbo, se ha caracterizado por su vasta trayectoria al servicio de la comunidad.

- Inicialmente, se entregó un moderno edificio para ser compartido por dos escuelas independientes: Escuela Nº 5 de Hombres, la que posteriormente se denominó D-109 de Hombres, y Escuela Nº 6 de Mujeres denominada posteriormente D-85 de Mujeres.
- En Enero de 1982, ambos establecimientos educacionales se fusionan pasando a conformar la Escuela D-85, convirtiéndose de esta manera, en la escuela municipalizada más grande de la comuna de Coquimbo, llegando a atender una población escolar de más de 2000 alumnos.
- En el año 1994, la Escuela D-85, pasa a llamarse Escuela Presidente Aníbal Pinto Garmendia, nombre otorgado por decisión del Consejo de Profesores, debido a que se encuentra ubicada en la calle con ese mismo nombre.

En el año 2004, se postula al ingreso de Jornada Escolar Completa JEC, la que se hace efectiva a contar del 1º de marzo del año 2006, según Resolución Exenta Nº 0003641 con fecha 28 de noviembre de 2006, desde 3º a 8º año básico.

Producto de esta postulación en el año 2005 se produce el desdoblamiento de la institución, dando origen a la creación de una nueva institución educativa, denominada EL FARO, que en la actualidad corresponde a la Escuela Juan Pablo II.







- En el año 2010, mediante Resolución Exenta N°2716 del 29 de julio de 2010 se consolida el proceso de integrar a todos los niveles educativos en la Jornada Escolar Completa (J.E.C.) mediante la aprobación de la ampliación del proyecto a los cursos 1° y 2° nivel de transición de Educación Parvularia 1° y 2° año básico.
- El año 2014 la escuela impulsa el área científica, con la implementación de la academia de ciencias, instancia que sella un proceso en el que el establecimiento desarrolla un extenso trabajo en la investigación científica y medioambiental, participando en certámenes locales, regionales y nacionales, además de organizar ferias científicas en colaboración con otras entidades asociadas.







2.4.- ENTORNO

SITUACIÓN ECONÓMICA, SOCIAL Y CULTURAL DEL ENTORNO

La Escuela Presidente Aníbal Pinto G., se encuentra ubicada en el sector centro urbano de la ciudad de Coquimbo, rodeada de locales comerciales e instituciones de servicio (Bomberos, Hogar de Cristo, Terminal de Buses, Supermercados etc.) con tráfico vehicular de alta frecuencia tanto particular como transporte público. El entorno socioeconómico, cultural y familiar de nuestros estudiantes en su mayoría pertenece a una población escolar de procedencia multisectorial, con familias de alto porcentaje de vulnerabilidad y con un 30 % de población migrante.

Considerando la **diversidad de la realidad** de nuestra población escolar, y entendiendo su alta vulnerabilidad, existe el gran compromiso y permanente fuente de inspiración de todos los agentes educativos con la misión del establecimiento, generando una política de altas expectativas para que nuestros estudiantes respondan eficiente y eficazmente a las exigencias que implica su trayectoria educativa, en su formación como personas íntegras, que se adaptan adecuadamente al medio social y cultural. De acuerdo a lo anterior, en una gestión permanente y preocupada del **mejoramiento de los procesos** aspiramos a que nuestros estudiantes sean personas que se propongan objetivos, se esfuercen por alcanzarlos, utilizando todas sus habilidades y competencias. Que se valoren a sí mismos y a los demás, y sean capaces de establecer relaciones positivas en los distintos ámbitos de su vida personal, familiar y social.







2.5.- PEL VINCULACIÓN CON LOS SELLOS DEL PEL

Sello Servicio Local de Educación Pública Puerto Cordillera (SLEPPC):

Indagación como una actitud personal e institucional que movilice la reflexión crítica y sistemática sobre las prácticas directivas y las prácticas pedagógicas en aula, que incentive aprendizajes para el siglo XXI

¿De qué manera el sello educativo del PEI se articula con el PEL?

Nuestro sello no menciona la indagación en su formulación, pero el camino que nos llevó a su declaración fue la indagación de intereses, aptitudes, habilidades en los estudiantes, apoderados y docentes. Estamos ciertos que a través de la elección de un sello que les sea significativo y les haga sentido movilizará la reflexión crítica y sistemática.

2.6.- VINCULACIÓN CON PROPÓSITOS DEL PLAN ESTRATÉGICO LOCAL (PEL)

Disminuir los porcentajes de estudiantes en nivel de aprendizaje insuficiente de acuerdo con evaluaciones estandarizadas y con las condiciones de calidad de los Indicadores de Desarrollo Personal y Social.

¿De qué manera la visión y misión del EE, responde al propósito del PEL? Responde a los propósitos de PEL promoviendo la integración de los alumnos y alumnas a la comunidad escolar a través del desarrollo y trabajo de los IDPS. El desarrollo integral de los estudiantes se sustenta en la reactivación y mejora de los aprendizajes orientados desde el Misterio de Educación y el Servicio Local de Educación Puerto Cordillera.







3.- IDEARIO

3.1.- SELLO EDUCATIVO

Somos una comunidad educativa involucrada en alcanzar aprendizajes integrales que incluyan lo valórico, orientadas al desarrollo **artístico** - **cultural y deportivo** de nuestros estudiantes que presentan una gran interculturalidad.

3.2.- VISIÓN

Es una escuela emblemática ubicada en el centro del Puerto de Coquimbo, que promueve la integración de sus alumnos a la comunidad educativa y el desarrollo integral del alumno y de sus aprendizajes, impulsado a su vez por prácticas y estudios artístico - culturales y deportivas.

3.3. MISIÓN

Ser una escuela en la comuna de Coquimbo encargada de la formación integral de los estudiantes de los niveles de Pre- Básica y Básica, a través del desarrollo académico, valórico y socioemocional por medio de la puesta en practica de las habilidades artístico-culturales y deportivas que se complementen con la activación del pensamiento crítico reflexivo para así lograr que nuestros alumnos y alumnas estén preparados a enfrentar nuevas situaciones en sus vidas.







ProyectoEducativoInstitucional

3.4.- DEFINICIONES Y SENTIDOS INSTITUCIONALES.

3.4.1.- PRINCIPIOS Y ENFOQUES EDUCATIVOS

El marco educativo de La escuela Presidente Aníbal Pinto se fundamenta en la política de Reactivación Educativa "Seamos Comunidad", que nos permite orientar nuestra planificación estratégica hacia las necesidades de la comunidad educativa, abordando los grandes desafíos educacionales actuales representados a través de tres ejes elementales y estos son "Convivencia, bienestar y salud mental para el desarrollo integral", "Fortalecimiento y activación de aprendizajes" y la "Revinculación y garantía de trayectorias educativas". Estos ejes ayudan a organizar el trabajo reflexivo en el proceso de elaboración del PME y los instrumentos normativos.

Principios

- Velar que todos los estudiantes tengan las mismas oportunidades para adquirir aprendizajes de calidad, sin distinción de NEE, etnia, género o religión.
- El profesor deber ser activo, reflexivo y crítico y desde este paradigma, el docente es concebido como un **mediador** de los aprendizajes a lograr en un proceso formativo.
- El proceso de aprendizaje deberá centrarse en que los estudiantes sean capaces de construir sus conocimientos en interacción con el otro y en conjunto con los planes y programas y así armonizar un desarrollo intelectual, valórico, artístico-cultural, deportivo y socioemocional.
- El modelo de enseñanza aprendizaje estará centrado en un proceso formativo el cual debe ser retroalimentado en forma sistemática.
- La evaluación estará al servicio del aprendizaje, fortaleciendo el proceso formativo y la retroalimentación.
- Desarrollar una cultura cívica y laica







ProyectoEducativoInstitucional

Educar para respetar la interculturalidad

Enfoques

- Énfasis en la calidad académica en la cual cada uno de los integrantes de la comunidad escolar son coprotagonistas de la educación en una relación equilibrada en que todos comparten sus responsabilidades frente al proceso de aprendizaje.
- El estudiante como centro del quehacer educativo, fortaleciendo e integrando en él, aspectos como: autoestima académica, motivación escolar, participación y formación ciudadana, trabajo en equipo y colaborativo para una sana convivencia, entre otras, las que utilizará como herramienta frente a los desafíos que emerjan a lo largo de su vida.
- El conocimiento no es un fin en sí mismo, sino que constituye una herramienta que permite desarrollar competencias, destrezas, habilidades, potenciar la creatividad, el espíritu crítico, fomentar la indagación y la reflexión como estrategias necesarias para enfrentar sus propios desafíos.
- Respeto por la diversidad e interculturalidad de los estudiantes brindando el apoyo con profesionales especializados.
- Valoración y reconocimiento del talento, la creatividad y el diálogo respetuoso entre todos los integrantes de la comunidad escolar, para su formación integral.

3.4.2.- VALORES Y COMPETENCIAS ESPECÍFICAS.

En este sentido, los valores humanos, entendido como aquellos elementos de nuestra educación y formación que promueven todo lo que simboliza lo bueno, lo positivo, lo







ProyectoEducativoInstitucional

correcto de la vida en bien del mundo que compartimos y donde nos desenvolvemos, tales como, el respeto, responsabilidad, solidaridad, la honestidad y la empatía, se constituyen en los pilares que permitirán a nuestros estudiantes ir tomando decisiones correctas en sus vidas y actuar consecuentemente con ellos.

Estos pilares valóricos deben ser aprendidos y trabajados desde la escuela, y a través de ellos se desprenden un sinnúmero de otros valores relacionados con la ética y moral, las habilidades afectivas y sociales, una actitud positiva ante la vida y con el entorno, que permita a los actores de la comunidad escolar a ser partícipes de una mejor sociedad.

Respeto: Valor que permite reconocer que todas las personas son valiosas, que tienen derechos y poseen dignidad. Es la capacidad de apreciar y valorar las cualidades del prójimo y de aceptar y comprender las diferentes maneras de pensar y actuar, no juzgando por sus actitudes, conductas o pensamientos, aunque no sea de nuestra aprobación ni se comparta todo lo que haga. Es el reconocimiento del valor propio y de los derechos de los individuos y de la sociedad.

Responsabilidad: Es un valor que hace referencia a la capacidad de comprometerse y actuar en forma correcta frente al cumplimiento de obligaciones o ante un hecho. Se relaciona con el hecho de tomar decisiones o realizar alguna acción o ante situaciones que se le presentan en la vida de la persona de acuerdo con su edad y actividad, y que debe ser respondido o enfrentado con inteligencia, esfuerzo, interés, creatividad y convencimiento.

Solidaridad: Apunta a la toma de conciencia de las necesidades ajenas y la voluntad de ayudar para cubrir esas necesidades. En este sentido, es necesario que nuestros estudiantes, comprendan la importancia del respeto, del sentido de justicia, de la generosidad en ayuda a las personas que lo necesitan y de la empatía.







3.5.- PERFILES

3.5.1.- EQUIPO DIRECTIVO

DIRECTORA

La Directora es la líder del establecimiento, responsable de dirigir, organizar, coordinar, monitorear y evaluar el trabajo de los distintos estamentos, de manera que funcionen armónica y eficientemente, en especial, el buen desarrollo del proceso enseñanza-aprendizaje.

En el ejercicio de su rol, actuará de acuerdo con los principios de las políticas de educación pública, las normas legales y las disposiciones del Proyecto Educativo Institucional y del Reglamento Interno de la Escuela.

En el cumplimiento de sus funciones deberá tener siempre presente que la función del establecimiento es educar, por lo tanto, su rol debe cumplirlo en forma eficiente y oportuna. La Directora debe propiciar un ambiente educativo estimulante el trabajo de su personal y crea condiciones favorables para el logro de las metas del establecimiento. Además le corresponde presidir las diversas instancias de participación de la comunidad escolar, tales como, Consejo Escolar, Consejo de Profesores, Consejos Técnicos Pedagógicos, entre otros, y delegar funciones cuando corresponda frente al monitoreo y seguimiento de determinadas actividades, propias del establecimiento que forman parte del quehacer escolar.

INSPECTORÍA GENERAL







ProyectoEducativoInstitucional

La Inspectora General debe velar por el buen funcionamiento de las actividades del establecimiento, y que se desarrollen en un ambiente de disciplina, bienestar y sana convivencia, como también, realizar las funciones administrativas y de gestión que aseguren una buena organización del Centro Educativo. Planifica y coordina las actividades de su área, relacionado con lo administrativo-normativo, conducta y disciplina, cumplimiento docente y Asistentes de la Educación, dentro del marco de la normativa vigente, y según lo expresado en el Reglamento Interno del establecimiento.

Complementa su labor con los profesionales que conforman el Equipo de Convivencia Escolar, participando de esta forma, en dar respuesta a los requerimientos de los docentes y Asistentes de la Educación de los distintos niveles del establecimiento.

JEFE DE LA UNIDAD TECNICA PEDAGÓGICA

El Jefe de la Unidad Técnica Pedagógica es el líder pedagógico, responsable de conducir, coordinar, programar, supervisar, evaluar, monitorear la gestión pedagógica del Establecimiento.

- Colaborar con los docentes y profesionales PIE, promoviendo la optimización permanente del proceso enseñanza-aprendizaje, a través de: el monitoreo y seguimiento de la cobertura curricular, la propuesta de lineamientos metodológicos generales, estrategias didácticas y formas de uso de recursos educativos para potenciar el aprendizaje en los estudiantes, la planificación efectiva de las clases, en bien del logro de los aprendizajes.
- Asesorar y supervisar a los docentes en la organización, programación y desarrollo de las actividades de evaluación y en la aplicación de Planes y Programas de Estudios.
- Contribuir al desarrollo profesional docente en materias curriculares y otras temáticas relacionadas con su labor pedagógica.







ProyectoEducativoInstitucional

- Desarrollar capacidades docentes, durante el acompañamiento al aula, que considere el análisis y reflexión de la práctica con el fin de tomar mejores decisiones frente al proceso de mejoramiento de los aprendizajes.
- Organizar sistemáticamente instancias de reflexión técnica y análisis de resultados con los profesores, para revisar el grado de cumplimiento de los objetivos de aprendizaje.
- Organizar instancias de reflexión, identificación e intercambio de buenas prácticas pedagógicas, y análisis de dificultades en el ejercicio docente, para el desarrollo de una cultura de trabajo reflexiva y profesionalizada.

ORIENTADOR/A

El/La Orientador(a) es el o la docente, responsable de planificar, coordinar, supervisar y evaluar las actividades de orientación educacional, orientación vocacional y de programas especiales del Establecimiento Educacional, vinculadas con el proceso orientador atendiendo situaciones a nivel grupal e individual.

- Asumir liderazgo para coordinar, planificar y poner en práctica los programas atingentes a Orientación, planificando y coordinando las actividades de orientación educacional, vocacional y profesional del establecimiento.
- Asesorar técnicamente a los profesores Jefes contribuyendo al desarrollo profesional y en materias de orientación y rendimiento escolar, como también a los estudiantes líderes que representen a la escuela.
- Asesorar a los padres y apoderados para que contribuyan eficazmente al proceso de enseñanza aprendizaje orientación de sus hijos para cumplir una función de compromiso y responsabilidad.







3.5.2.- DOCENTES

Profesional de nivel superior de la educación dentro del Establecimiento, es el responsable directo del proceso sistemático de enseñanza, aprendizaje y formación, lo que incluye, diagnóstico, planificación, ejecución y evaluación de dicho proceso, y las actividades educativas complementarias que se realizan en los niveles del establecimiento.

- El docente de aula debe organizar un ambiente estructurado y estimulador del aprendizaje, mediante clases efectivas, implementando un proceso de enseñanza que considere la atención a las necesidades de la diversidad de estudiantes, como también, realizando la retroalimentación y evaluación permanente de los aprendizajes.
- Debe ser un gestor de proyectos de innovación pedagógica, promoviendo el trabajo colaborativo entre pares, relacionado con la reflexión de su práctica, articulación de niveles, desarrollo profesional y otras, que le se hayan asignado.
- Debe organizar la planificación e implementación de la enseñanza mediante el diagnóstico, planificación, ejecución y evaluación de los procesos educativos, dando cumplimiento a los objetivos de los planes y programas de estudios.
- Debe adecuar estrategias de enseñanza para el aprendizaje, en un trabajo colaborativo con los profesionales correspondientes, para atender las necesidades educativas de los estudiantes, tomando decisiones pertinentes que apunten a las mejoras de sus resultados.
- Debe velar por la optimización de la calidad del proceso de enseñanza aprendizaje, analizando permanentemente el estado de avance académico de sus estudiantes, y logros







ProyectoEducativoInstitucional

de movilidad para verificar el progreso obtenido en sus aprendizajes, asegurando de otorgar las oportunidades a los estudiantes que lo requieran.

ENCARGADA DE CONVIVENCIA ESCOLAR

La Encargada de Convivencia Escolar coordina el equipo de Convivencia Escolar y lidera el diseño e implementación de las actividades y estrategias que ayuden a mejorar la convivencia y a fortalecer el aprendizaje de modos de convivencia pacífico, la gestión de un buen clima de convivencia institucional y la formación de equipos de trabajo colaborativo en el establecimiento.

- Es un profesional de la educación con capacidad de gestión, liderazgo y experiencia en convocar y generar la participación de distintos actores de la comunidad educativa, que forma parte del equipo de gestión del establecimiento con el fin de garantizar que el plan de convivencia tenga una mirada articulada e integrada con el resto de la gestión institucional.
- Debe conocer, comprender y hacerse cargo de los enfoques para abordar la convivencia planteados en la Política Nacional de Convivencia Escolar, así como la normativa que la define y regula, en conjunto con los instrumentos administrativos y de gestión que permiten su implementación. También debe tener formación y experiencia en áreas como clima escolar, resolución pacífica de conflictos y concepción de aprendizaje integral.
- Debe responder a las necesidades detectadas y priorizadas, hechas por medio de un diagnóstico comprehensivo y efectuado en colaboración con los actores de la comunidad educativa a partir de los focos que tensionan la convivencia en las dimensiones de gestión y áreas propuestas en su proceso de mejoramiento educativo, por lo que es necesario







que cuente con un equipo de trabajo con el que pueda planear, reflexionar y llevar a cabo las actividades del plan de convivencia, y delegar tareas.

COORDINADORA DEL PROGRAMA DE INTEGRACION ESCOLAR.

La Coordinadora del PIE., es la profesional responsable de liderar, organizar, planificar, coordinar, monitorear y evaluar estrategias que mejoren y optimicen el trabajo del Programa de Integración Escolar, en los distintos niveles del establecimiento que cuentan con estudiantes con necesidades educativas especiales (NEE.).

- Debe incentivar acciones tendientes al desarrollo profesional del grupo de educadores del Programa de Integración, coordinando acciones de capacitación, a partir de las necesidades detectadas en las comunidades educativas, en función de las NEE de los estudiantes.
- Debe coordinar la elaboración, ejecución y evaluación de las distintas etapas y actividades comprometidas en el PIE., en un trabajo colaborativo con los profesores de educación regular que se desempeñan en cursos con estudiantes PIE., tanto en el aula común como en instancias de planificación.

COORDINADOR EDUCACION INTEGRAL

Profesional docente que organiza y coordina las diferentes actividades extraescolares de libre elección de los estudiantes del establecimiento, estableciendo una adecuada y







ProyectoEducativoInstitucional

permanente interacción entre la Coordinación de Educación Extraescolar, el establecimiento y la comunidad sobre los planes de acción, de los talleres, y las actividades en desarrollo.

- Debe motivar la participación del alumnado en las actividades extraescolares del establecimiento para que sean capaces de organizar sus actividades y gestionar mejor su tiempo libre, como también, promoviendo una actitud favorable hacia los hábitos de vida saludable (alimentarios, vida activa y auto cuidado) que resguarden su bienestar personal y calidad de vida.
- Debe supervisar permanentemente el funcionamiento de los diversos grupos del centro extraescolar de la unidad educativa, monitoreando permanentemente los planes de acción y las actividades realizadas, y evaluando el resultado de la participación del establecimiento en los diferentes encuentros, certámenes escolares y otros actos similares organizados por la comunidad.

3.53.- ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN

Son funcionarios que desempeñan funciones no docentes y cuyas obligaciones tienen relación con roles específicos para apoyar complementariamente el proceso enseñanza aprendizaje del establecimiento educacional, en labores relacionadas con: Inspectoría General, Biblioteca, Asistente de Aula, Servicio de Aseo y mantención, etc.

INSPECTOR/A DE PATIO

Es el funcionario dependiente la Unidad de Inspectoría General que realiza actividades de nivel técnico y administrativas de dicho estamento y apoya el desarrollo de la convivencia







escolar del establecimiento, con el fin de resguardar la integridad de los estudiantes y contribuir a su educación y formación.

- Debe apoyar la labor de Inspectoría General según necesidades de los diferentes estamentos, y colaborar con el proceso educativo en actividades complementarias a la labor educativa del profesor de aula cuando se requiere en situaciones emergentes.
- Velar por la integridad de los estudiantes del establecimiento educativo, fortaleciendo el desarrollo de hábitos y valores, como también realizando funciones complementarias a la labor educativa, como apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Debe atender a los estudiantes cuando se le solicita, preocupándose de fomentar el cumplimiento de los objetivos del PEI., También vigilando su comportamiento, orientando sus conductas y actitud, de acuerdo, a lo establecido en el reglamento interno de convivencia escolar.

BIBLIOTECARIA

Es la funcionaria dependiente de la Unidad Técnico Pedagógica, encargado de complementar la labor docente y contribuir al mejor aprovechamiento del tiempo de permanencia del estudiante en el establecimiento.







ProyectoEducativoInstitucional

- Su compromiso principal es atender adecuadamente a los usuarios, motivando el desarrollo del hábito por la lectura y la investigación, ayudando a ubicar el material buscado, y manteniendo un ambiente adecuado para la lectura.
- Debe responsabilizarse de todo el material a su cargo y registrar, clasificar y catalogar las obras, según las normas modernas que faciliten las consultas y búsqueda de autores y materiales.
- Debe informar periódicamente al superior que corresponda sobre aspectos de su competencia, tales como: adquisiciones hechas por la biblioteca, estadísticas relativas a lectores y obras, devoluciones pendientes de libros solicitados, reparaciones mayores y menores, manejo de bibliografía consultada en los programas de estudios del establecimiento.

ASISTENTE DE AULA

Es la profesional no docente que complementa y apoya las actividades del proceso enseñanza aprendizaje en las áreas cognitivas, recreativas y asistenciales de la educación en los niveles de primer ciclo básico, coordinando y ejecutando actividades de apoyo al docente.

- Debe ser una persona que se compromete y contribuye con el proyecto educativo, con el proceso de enseñanza y aprendizaje y con los estudiantes que asiste,
- Debe promover un sano ambiente de convivencia estableciendo relaciones armoniosas y de entendimiento con estudiantes y demás integrantes de la unidad educativa en un clima de respeto y actitudes de escucha atenta, acogida y aceptación de la diversidad.







- Debe ser colaborativo con la función educativa, motivando a sus estudiantes en el desarrollo de habilidades y actitudes, como también en la participación de las diferentes actividades que se realizan en el curso.

PERSONAL AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES:

El Auxiliar de Servicio, es el responsable directo de la vigilancia, cuidado y mantenimiento de los muebles, enseres e instalaciones del local escolar y demás funciones subalternas de índole similar, entre ellas realizar cometidos funcionarios debidamente visados por la autoridad respectiva del establecimiento.

- Debe velar por el cuidado, mantención, aseo y orden en todas las dependencias del establecimiento, a través de la optimización de los recursos disponibles a su cargo, como también, ejecutar reparaciones, restauraciones e instalaciones menores que se les soliciten.

PERSONAL DE RECEPCIÓN

Es la funcionaria encargada de atención de público que realiza el contacto inicial en representación del establecimiento, siendo su función principal el dar la bienvenida a los usuarios, entregando las instrucciones o dando respuesta sobre el motivo de la visita. Se constituyen en el primer punto informativo, y de seguridad, en el control de acceso, del flujo de personas que visitan el plantel educativo, siendo un nexo de gran importancia con los demás estamentos.







ProyectoEducativoInstitucional

- Debe demostrar un saludo y trato cordial con todas las personas, consultando el motivo de la consulta y luego derivarlo con la persona pertinente y si, así procede entregar solo la información en el caso de que corresponda.
- Debe conocer los diferentes horarios de las diferentes actividades escolares que se manejan al interior del establecimiento: cursos, docentes, reuniones, talleres, jornadas docentes, recreos y cambios de hora, etc.
- Debe conocer la ubicación de las distintas dependencias de la Unidad Educativa y del personal que opera en dichos espacios, como también de los distintos cursos por asignaturas identificados con sus profesores jefes.

ASISTENTE DE PÁRVULOS

Colaborar con la Educadora de Párvulos en la preparación del material didáctico, en la atención de los niños y en todos aquellos aspectos que la educadora estime conveniente asignarle en relación a su labor técnica

- -Debe participar activamente en la planificación del trabajo pedagógico con la Educadora de Párvulos y en la organización y adecuación de los espacios físicos para las diferentes experiencias educativa
- Debe diseñar, preparar y disponer los materiales necesarios para el trabajo que realizarán los estudiantes en el aula, velando por la mantención optima del ambiente educativo Debe participar activamente en las instancias de espacios destinados a la actualización y desarrollo de las bases curriculares.

SECRETARIA







ProyectoEducativoInstitucional

Es la funcionaria que realiza labores administrativas apoyando a la Directora y otros estamentos en la gestión de documentos, y en otras materias o actividades inherentes a su rol para el buen funcionamiento del establecimiento, siendo además un nexo entre la Dirección y la comunidad educativa.

- Debe ser la cara visible del establecimiento en materia de entrega de comunicación e información a nivel general.
- Debe mantener registro y archivo de información y documentación en forma ordenada, clasificada y actualizada en relación con la correspondencia, normativa interna y legal, datos de los estudiantes, personal, familia, etc.

3.5.4.- ESTUDIANTES

Nuestros estudiantes deben ser capaces de:

- Identificar sus fortalezas y debilidades como una oportunidad de crecimiento para enfrentar situaciones, acorde a su edad, de manera autónoma y responsable.
- Estar preparados para continuar con su trayectoria educativa a nivel superior.
- Relacionar los conocimientos adquiridos en su formación académica y valórica y aplicarlos en situaciones de la vida.
- Desarrollar sus habilidades intelectuales, respetando sus diferencias individuales, de acuerdo a sus propias posibilidades y limitaciones en su entorno sociocultural.
- Apreciar la historia del país y respetar los actos cívicos y patrióticos.
- Mostrar respeto por las personas, la vida
- y la diversidad sin distinción.
- Demostrar una actitud de respeto y buen trato con los demás consigo mismo, con su familia y el entorno natural y social.







ProyectoEducativoInstitucional

- Alcanzar una formación académica que les permita desarrollar su espíritu creativo, reflexivo, crítico y analítico.
- Desarrollar una conciencia ambientalista que permita adoptar actitudes acordes a la protección y mejoramiento del medio ambiente.
- Participar en la vida ciudadana, relacionándose positivamente con los demás respetando la identidad de su comunidad.
- Alcanzar una valoración de su persona con una autoimagen positiva.
- Desarrollar habilidades de autoaprendizaje que le permitan aprender por sí mismo y transferir lo aprendido.
- Distinguir la importancia del cuidado de su salud, tanto física como mental.

3.5.5.- APODERADOS

- Respeta la organización y disposiciones del establecimiento y lo estipulado en su Proyecto Educativo Institucional.
- Apoya el proceso educativo de sus hijos, cumpliendo con el compromiso que le compete en su rol de padre, madre y apoderada/o
- Recibe en forma respetuosa las diferentes orientaciones que se le entregan en bien de la educación de su hijo/a.
- Vela por la situación escolar de su hijo/a, avances y desarrollo alcanzado en sus estudios.
- Participa en el proceso cívico a través del centro general de padres y apoderados, directiva de curso y consejo escolar, como también en actividades programadas con una actitud responsable, proactiva y respetuosa.
- Mantiene una línea de respeto y buen comportamiento ante comentarios o situaciones que puedan atentar contra la imagen del establecimiento.







ProyectoEducativoInstitucional

- Actúa con serenidad y prudencia en la resolución de problemáticas que le afecten proponiendo soluciones en un clima de respeto, dialogo y acuerdos.
- Respeta las normas establecidas para un buen clima de convivencia escolar, promoviendo un ambiente de sana convivencia, comunicación y participación.
- No discrimina a ningún integrante de la comunidad educativa por razón de creencias políticas, religiosas, ni por distinciones sociales, raciales o sexuales.
- Promover clima de buen trato en el establecimiento siempre con una actitud cordial, siendo respetuoso y tolerante con todos los integrantes de la comunidad educativa.

3.5.6.- PROFESIONALES DE APOYO

PSICÓLOGO

Profesional especialista que promueve cambios en apoyo a los estudiantes con necesidades educativas especiales, a través del análisis, reflexión e intervención de su comportamiento frente al trabajo escolar, para que supere o enfrente los distintos procesos que inciden en su aprendizaje por situaciones personales y/o sociales.

- Debe organizar y planificar actividades de convivencia y de programas especiales del establecimiento vinculadas con el desarrollo personal de los estudiantes, y atender los problemas de orientación en el ámbito grupal y personal.
- Debe ser un apoyo en el trabajo con los docentes mediante la entrega de técnicas y herramientas que permitan ayudar a los estudiantes con necesidades educativas especiales







ProyectoEducativoInstitucional

o problemáticas de conducta, organizando talleres relacionados con diferentes temáticas o de autocuidado.

FONOAUDIOLOGA

Profesional especialista en habilidades de la comunicación humana, realizando diagnóstico e intervención de problemas en el ámbito del lenguaje, voz, audición, motricidad orofacial y la deglución, con el fin de prevenir, pesquisar y tratar a personas y/o grupos durante las diferentes etapas de la vida.

- Debe realizar diagnósticos a estudiantes con necesidades educativas, a grupos de estudiantes y a las familias de acuerdo a necesidades y normativa, y aplicar instrumentos de evaluación de acuerdo a su especialidad, a las necesidades y requerimientos de atención y normas vigentes.
- Debe planificar las acciones de apoyo al establecimiento, a los alumnos y sus familias bajo el enfoque de prevención de problemas, dificultades para aprender y áreas a mejorar, realizando tratamientos de habilitación y rehabilitación en forma integral a través de planes y programas de apoyo individuales y grupales.
- Debe participar en reuniones con docentes, padres y apoderados asesorándolos en temas técnicos y de apoyo a los estudiantes, participar en talleres de perfeccionamiento docente y coordinar la organización de apoyos con docentes técnicos y administrativos del establecimiento.







TRABAJADOR SOCIAL

Profesional especialista que se preocupa de otorgar el apoyo técnico para fortalecer las relaciones entre el establecimiento educacional, la familia y comunidad que permitan la integración social y escolar de estudiantes con dificultades de adaptación al contexto educativo debido a situaciones personales, familiares o sociales y la intervención de las limitantes que impiden su desarrollo integral.

- Debe velar para que se respeten los derechos de los estudiantes en relación a la inclusión educativa a través de la asistencia y adherencia vincular sistemática, brindando orientación y apoyo para fortalecer su permanencia en el sistema escolar, realizando visitas domiciliarias y entrevistas a los padres para conocer la situación social y familiar del estudiante.
- Debe realizar un abordaje de la problemática del estudiante desde una perspectiva interdisciplinar, que considere todos los factores y elementos que interactúan en el proceso educativo tanto en el sistema escolar como en su relación con otros sistemas e instituciones.
- Debe realizar un trabajo colaborativo con otros profesionales que contribuya a que todo estudiante, sin discriminación, tenga acceso a las mismas oportunidades educativas que los demás, otorgando las condiciones, dentro del escenario escolar donde se desenvuelve, para lograr una buena adaptación y el logro de mejores aprendizajes.
- Debe establecer redes de contacto con los organismos pertinentes que sobre prestaciones sociales que otorgan beneficios de acuerdo las necesidades, intereses y requerimientos de la comunidad escolar y a sus características socioculturales y económicas.







DUPLA PSICOEDUCATIVA (PSICOLOGO-TRABAJADOR SOCIAL)

Equipo conformado por el psicólogo y trabajador social del establecimiento que tiene como objetivo brindar apoyo emocional, psicosocial ante las diferentes problemáticas que deben enfrentar los estudiantes y sus familias dentro de un contexto de vulnerabilidad social y emocional, entre otros, a través de:

- Entrevistas en forma directa y personalizada con los estudiantes y familia para atender problemáticas psicosociales.
- Visitas domiciliarias para el abordaje de situaciones problemáticas que afecten al estudiante.
- Seguimiento de la asistencia y retención de los estudiantes para evitar la deserción y asegurar la trayectoria educativa.
- Coordinación y derivación de casos hacia redes externas, en diversas materias: salud Mediación de conflictos entre los estudiantes para promover una convivencia sin violencia.
- Realización de talleres preventivos, educativos, informativos para toda la comunidad escolar.
- Elaboración de informes sociales y becas para los organismos pertinentes.

4.- EVALUACIÓN

4.1.- SEGUIMIENTO Y PROYECCIONES

El PEI se evaluará en relación con los avances de las acciones del PME del año correspondiente y los principios del PEI, cumplimiento de éste y una vez al año en los aspectos fundamentales para su modificación o reestructuración, a través de la ejecución y seguimiento de acciones de los instrumentos de gestión.







OBJETIVO ESTRATÉGICO			META		
Establecer prácticas de articulación, seguimiento y evaluación de metas y objetivos institucionales contenidos en los en los instrumentos de gestión escolar, para la adecuada toma de decisiones que favorezcan el desarrollo integral de los estudiantes.		Mejorar en un 10% la articulación, seguimiento y evaluación de los instrumentos de gestión escolar.			
	Acción	Indicador	Medio Verificador	Plazo Implemen.	Responsable
	Revisión estado avance acciones PME e instrumentos de gestión por consejo escolar y consejo de profesores.	N° de acciones realizadas/ N° acciones programadas	Acta de reunión	Diciembre 2023	Directora
LIDERAZGO	2. Revisión del Plan de asistencia y revinculación	% de logro alcanzado de acuerdo a la meta establecida	Informe de avance y final 2023	Nov. 2023	Directora
	3. Revisión y análisis de los principios, definiciones y sentidos institucionales del PEI.	% de logro de los indicadores establecidos en los instrumentos 2023	Acta de reunión	Marzo 2024	Directora
OBJETIVO ESTRATÉGICO GESTIÓN CURRICULAR Recuperar en forma integral los aprendizajes de los alumnos a través del acompañamiento y trabajo colaborativo de la comunidad, aumentando el porcentaje de estudiantes a nivel elemental y los IDPS en un período de 4 años.		META Elevar en un 3% el rendimiento de los alumnos de 2° a 8° de acuerdo a mediciones externas.			
	Acción	Indicador	Medio Verificador	Plazo Implement	Responsable
GESTIÓN PEDAGÓGICA	Acompañamiento al aula.	N° de acciones realizadas/ N° acciones programadas	Horario firmado de los acomp.	Nov. 2023	Jefe Técnico y apoyo UTP







	Diagnóstico y seguimiento de los aprendizajes.	N° de alumnos que necesitan apoyo el 1° semestre/ alumnos que necesitan apoyo el 2° semestre	Informe resulta dos DIA	Marzo y diciembre	Jefe Técnico y apoyo UTP	
--	--	--	-------------------------------	----------------------	-----------------------------	--

			1		
OBJETIVO ESTRATÉGICO CONVIVENCIA ESCOLAR Monitorear los planes normativos de apoyo a la gestión educativa, con el fin de fortalecer el buen clima de convivencia escolar, acompañamiento socioemocional, autoestima, formación ciudadana y hábitos de vida saludable; conjuntamente con potenciar los canales y procedimientos de comunicación efectiva entre escuela y familia para una mejor participación y colaboración de parte de los padres y apoderados.			META % de cumplimiento de los planes de 75% de ejecución.		
	Acción	Indicador	Medio Verificador	Plazo Implemen.	Responsable
	1. Revisión estado avance acciones Plan de convivencia escolar por consejo escolar.	N° de acciones realizadas/ n° de acciones planificadas	Actas de reunión	Julio y noviem.	Encargada de convivencia
CONVIVE	2. Desarrollo del Plan Integral	N° de acciones realizadas/ N° de acciones planificadas	Informe de avance y final	Abril a nov.	Encargado de Educ. Integral
interna estudia	RESULTADOS entar en forma gradual los indicados, movilizar los niveles de aprendizantes y el proceso enseñanza-apro a convivencia.	ajes de los	porcentuales		e en 3 puntos res de eficiencia
	Acción	Indicador	Medio Verificador	Plazo Implement	Responsable
DIMENSIÓN	1.Cumplimiento PME	% de cumplimiento de acciones de las dimensiones en la plataforma	Eviden- cias del PME	Dic. 2023	Director







		2.Indicadores de eficiencia interna	Matrícula, asistencia, promoción y repitencia marzo 2023/ diciembre 2023.	SAE Regist. De mat Informe SIGE	Marzo a Dic 2023	Director e Inspector General
RECURSOS Gestionar de manera eficiente los recursos humanos, financieros y administrativos según las necesidades detectadas, generando las condiciones necesarias para la inclusión y la formación integral de los estudiantes junto con el desempeño satisfactorio de los funcionarios del establecimiento.				META Utilizar el 90% de los recursos humanos y materiales disponibles, en acciones en directo beneficio de los estudiantes.		
		Acción	Indicador	Medio Verificador	Plazo Implement	Responsable
RECURSOS	į	1. Análisis del plan de nversión.	90% del plan ejecutado	Certifi- cados de cumpli- miento.	Dic.2023	Directora







ProyectoEducativoInstitucional

ANEXOS

PRINCIPIOS DE LA LEY 21.040

Principios del Sistema. El Sistema y sus integrantes se regirán por los principios señalados en el decreto con fuerza de ley N° 2, de 2009, del Ministerio de Educación, que Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 20.370, y por los principios que se establecen a continuación:

1.

a) Calidad integral. El Sistema se orientará hacia la provisión de una educación de calidad que permita a los estudiantes acceder a oportunidades de aprendizaje para un desarrollo integral, llevar adelante sus proyectos de vida y participar activamente en el desarrollo social, político, cultural y económico del país.

Para ello, el Sistema promoverá el desarrollo de los estudiantes en sus distintas dimensiones, incluyendo la espiritual, ética, moral, cognitiva, afectiva, artística y el desarrollo físico, entre otras, así como las condiciones para implementar y evaluar el cumplimiento del currículum, y las necesidades y adaptaciones que la comunidad educativa convenga, en lo pertinente.

El Sistema velará por que el proceso educativo que se desarrolle en los establecimientos educacionales dependientes de los Servicios Locales provea a los estudiantes las oportunidades de recibir una educación de calidad, mediante actividades curriculares y extracurriculares, así como a través de la promoción de una buena convivencia escolar que prepare a los estudiantes para la vida en sociedad.

1.

b) Mejora continua de la calidad. El Sistema velará por el mejoramiento sostenido de los procesos educativos que se desarrollen en los establecimientos educacionales dependientes de los Servicios Locales, con el objeto de alcanzar una educación de calidad integral e inclusiva. Para ello, los integrantes del Sistema deberán propender siempre al logro de los objetivos generales definidos en la ley y al cumplimiento de los estándares y los otros indicadores de calidad educativa que les resulten aplicables según sus niveles y modalidades.

El Sistema, en sus distintos niveles, deberá implementar las acciones necesarias para que todos los Servicios Locales y los establecimientos educacionales de su dependencia alcancen los niveles de calidad esperados para el conjunto del sistema educativo, en todos los niveles y modalidades educativas, y especialmente tratándose de la educación Parvularia, estas acciones







ProyectoEducativoInstitucional

comprenderán el apoyo psicosocial y profesional en materias propias de dichos niveles y modalidades educativas.

- 20. c) Cobertura nacional y garantía de acceso. Con el objeto de resguardar el ejercicio del derecho a la educación reconocido por la Constitución y los tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Chile y que se encuentren vigentes, el Sistema asegurará la prestación del servicio educacional en todo el territorio nacional y el acceso de todas las personas, incluyendo especialmente a aquellas que tengan necesidades educativas especiales, de conformidad a la ley, a los distintos niveles educativos, considerando las formaciones diferenciadas que ellos incluyen, y las distintas modalidades educativas, velando además por la continuidad del servicio. En ningún caso se podrá condicionar la incorporación o permanencia de los estudiantes en el sistema educativo a elementos ajenos al ámbito pedagógico, en los términos de la ley N° 20.845.
- 21.d) Desarrollo equitativo e igualdad de oportunidades. Los integrantes del Sistema deberán ejecutar medidas de acción positiva que, en el ámbito educacional, se orienten a evitar o compensar las consecuencias derivadas de las desigualdades de origen o condición de los estudiantes, velando particularmente por aquellos que requieran de apoyos especiales y una atención diferenciada, con el propósito de que puedan desarrollar al máximo sus potencialidades.
- e) Colaboración y trabajo en red. El Sistema y sus integrantes basarán su funcionamiento en la colaboración, fomentando la cooperación permanente y sistemática entre las instituciones que lo componen, con el objeto de propender al pleno desarrollo de la educación pública. Para ello, deberán realizar un trabajo colaborativo y en red, basado en el desarrollo profesional, el intercambio de información, el acceso común a servicios e instalaciones, la generación de redes de aprendizaje entre los integrantes de las comunidades educativas, el fomento del trabajo conjunto de sus diversos profesionales y el intercambio de buenas prácticas pedagógicas y de gestión educativa, promoviendo el desarrollo de estrategias colectivas para responder a sus desafíos comunes.

Asimismo, los Servicios Locales propenderán a realizar un trabajo colaborativo con órganos pertenecientes a los sectores de salud, deporte, cultura, entre otros, y con sostenedores de la educación particular y particular subvencionada.







ProyectoEducativoInstitucional

1.

f) Proyectos educativos inclusivos, laicos y de formación ciudadana. El Sistema debe favorecer la expresión y valoración de las diferencias entre los estudiantes y sus particularidades. Para ello, deberá asegurar, a lo largo de toda la trayectoria educativa, un trato no discriminatorio, en términos sociales, étnicos, religiosos, políticos, de género o de cualquier otro tipo que atente contra la igualdad de derechos y de oportunidades.

Para estos efectos, el Sistema deberá asegurar especialmente el respeto por la libertad de conciencia, garantizando un espacio de convivencia abierto a todos los cultos y creencias religiosas, fomentar la convivencia democrática y el ejercicio de una ciudadanía crítica y responsable, promover el cuidado y respeto por el medio ambiente y el conocimiento, comprensión y compromiso de los estudiantes con los derechos humanos.

1.

g) Pertinencia local, diversidad de los proyectos educativos y participación de la comunidad. El Sistema deberá contar con proyectos educativos diversos y pertinentes a la identidad, necesidades e intereses de la comunidad, respetando siempre los derechos humanos y la convivencia democrática. En la formulación y desarrollo de los proyectos educativos de los establecimientos educacionales se deberá garantizar y promover la participación de las comunidades educativas, asegurando el derecho a la información, organización y expresión de sus opiniones en los asuntos que les afectan, de conformidad a la legislación vigente.

2.

h) Formación ciudadana y valores republicanos. El Sistema promoverá en los estudiantes la comprensión del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, entendidos éstos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes. En particular, propenderá a difundir los valores republicanos, entendiéndose por tales aquellos propios de la práctica constante de una sociedad democrática, laica y pluralista, esto es, respetuosa de toda expresión religiosa, y de los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de la República y en tratados internacionales suscritos y ratificados por Chile.

3.

i) Integración con el entorno y la comunidad. El Sistema se encargará de promover el desarrollo de conocimientos, habilidades y valores que permitan a las personas y comunidades contribuir a asegurar, desde sus propias identidades, su supervivencia y bienestar, a través de una relación creativa y constructiva con sus respectivos entornos, reconociendo la interculturalidad, según lo establecido en el artículo 3, letra m), del decreto con fuerza de ley N° 2, de 2009, del Ministerio de Educación. Para ello, los establecimientos educacionales dependientes de los







ProyectoEducativoInstitucional

Servicios Locales deberán propender a formar personas conscientes de su individualidad y de pertenecer a una comunidad y a un entorno, promoviendo una cultura de paz, justicia y solidaridad, participativa y democrática, comprometida con la conservación del medio ambiente.